

Sucesos

“Con esta sentencia queda totalmente limpio el nombre de mi hermano Álex”

▶ Cort deberá indemnizar con 130.661 euros a la viuda del bombero muerto en 2010 en acto de servicio

LORENZO MARINA PALMA

■ Falta de equipos de respiración autónoma de recambio, una actuación sin conocer el origen del fuego, uso inadecuado del ventilador, fallos de comunicación inalámbrica o no utilización de la línea de vida. Este cúmulo de irregularidades han sido determinantes para que el titular del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Palma considere que el Ayuntamiento es responsable de la muerte del bombero Alejandro Ribas, el 6 de agosto de 2010, en acto de servicio. El juez decreta que el Consistorio deberá indemnizar a la viuda de Ribas, Soledad Rebollar, con 130.661,43 euros por este motivo.

A raíz de la demanda interpuesta por Rebollar, formulada por el abogado Francesc Segura de DMS Consulting, la sentencia exonerada a Alejandro Ribas de haber cometido cualquier tipo de imprudencia en la extinción del fuego en el Restaurante 'Jamón Jamón' en la calle Andreu Feliu de Palma. La resolución judicial hace recaer toda la responsabilidad de la muerte del bombero a “deficiencias y disfunciones” en la actuación para apagar el incendio. El hermano de Alejandro, Óscar



El hermano y la viuda del bombero Álex Ribas, fallecido en 2010, durante una rueda de prensa. MIGUEL GARAU

Ribas, acogió la sentencia con sentimientos entremezclados. Por un lado, satisfacción porque la resolución les dabalá razón y eximía de culpa al bombero. Por otro, malestar por la tibieza mostrada por Cort con su trágico caso.

“Con esta sentencia ya no se puede consentir que se manche el nombre de mi hermano Alex. Queda acreditado que tuvo una actuación correcta y que no cometió ninguna imprudencia”, subrayó el hermano de la víctima.

No obstante, Óscar Ribas no ocultó su malestar el hecho de que fuera un juez “el que nos diera la razón seis años después de los hechos”. “El Ayuntamiento de Palma nunca determinó nada. Tuvimos muchas reuniones con ellos, pero

se limitaban a dejar pasar el tiempo”, recalcó. El hermano del primero bombero de Palma fallecido en acto de servicio señaló que Cort “mantuvo una postura contradictoria. Descargaba toda la responsabilidad de lo ocurrido en Álex”, abundó Óscar.

La resolución exonera por completo a Alejandro Ribas de una supuesta imprudencia y arremete contra Cort

“Funcionamiento deficiente” La sentencia no deja lugar a dudas y respalda todos y cada uno de los aspectos que presentó la viuda de Alejandro Ribas en su demanda... De hecho, la resolución judicial precisa con contundencia que el fatal desenlace de la intervención del pasado 6 de agosto de 2010 en el restaurante ‘Jamón Jamón’ respondió al “funcionamiento deficiente del servicio público de extinción de incendios”.

Óscar Ribas se muestra esperanzado de que la sentencia que ha exonerado a su hermano Alex de una supuesta imprudencia siente un precedente “para que no se vuelva a repetir un caso igual”. Aunque echa la vista atrás con amargura. “Han prolongado nuestro dolor durante seis años”.